



"Dño del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1437-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2017, se resuelve **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes que se detallan a continuación, de diferentes Escuelas Profesionales de la UNHEVAL, quienes tienen programado, por carrera profesional, una serie de eventos académicos en la Universidad Bernardo O'Higgins-Chile y Universidad Austral de Chile, los días del 11 al 19 de noviembre de 2017; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes el apoyo económico de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100), afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055;

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	DESTINO
1	ALBORNOZ RIMAS, GIAN MARCO	Ingeniería de Sistemas	Universidad Bernardo O'Higgins
2	FIGUEROA CARLOS, BRAD AXL	Ingeniería de Sistemas	
3	SALCEDO ARQUEÑO, JESÚS OSCAR	Ingeniería Industrial	
4	ALBORNOZ ALVINO, JUAN EDUARDO	Ingeniería Industrial	
5	ROJAS CANTURIN, KARLA ROXANA	Educación Primaria	
6	RIVERA REYES, ESTEFANIE FELIZA	Educación Primaria	
7	ECHEVARRÍA TINOCO, MÓNICA	Educación Primaria	
8	ROMERO SOTO, CARINA	Educación Primaria	
9	MARTINEZ TABOADA, FERNANDO GABRIEL	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
10	GOMEZ SAMUDIO, ARTEMIO	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
11	BRAVO SANCHEZ, JACKESJEANS JOSIAS	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	
12	MARQUINA MARTE, L KATHERINE GEORGINA	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	
13	PRADO VENTURA, ELISA ELVIS	Medicina Veterinaria	Universidad Austral
14	ROSAS JARA, DOILA MILAGROS	Medicina Veterinaria	
15	SOTO ALVAREZ, JENY CONSORCIA	Medicina Veterinaria	

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 809-2017-UNHEVAL-DCTI, informe que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, deberá corregirse el monto de los alumnos de Medicina Veterinaria, quien en el escrito indica Doña Milagro Rosas Jara, debe decir Doña Milagros Rosas Jara y Elisa Elvis Pardo Ventura, debe decir Elías Prado Ventura, por lo que solicita se haga la corrección en el área correspondiente y se emita la resolución respectiva; para lo cual adjunta copia de DNI de los alumnos indicados para su verificación;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9799-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL**, de fecha 24 de octubre de 2017, en el extremo del nombre y apellido de los estudiantes referidos en los numerales 13 y 14 del cuadro de la referida Resolución, **siendo lo correcto** DOILA MILAGROS ROSAS JARA y ELIAS ELVIS PARDO VENTURA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVyZ-DIGA-OC-URCyA-Archivo